



CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 136/2019, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 170/2019. (2019062815)

En el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 170/2019, promovido por Flomatrans, SL, siendo parte demandada la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del recurso alzada de fecha 17 de junio de 2019, contra la Resolución dictada por el Director General de Transporte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de fecha 5 de julio de 2017; se ha dictado sentencia firme n.º 136/2019, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 136/19, de 5 de noviembre de 2019, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, dictada en el procedimiento abreviado n.º 170/2019, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

Estimar el recurso contencioso-administrativo, presentado por Flomatrans SL, contra la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura de fecha 17 de junio de 2019, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes dimanante del expediente administrativo sancionador n.º BA 1339/16, debo declarar y declaro la revocación del acto administrativo recurrido por no ser conforme a derecho; haciendo expresa condena a la Administración demandada de las costas causadas en este juicio.

Mérida, 13 de noviembre de 2019.

La Secretaria General,
PD, de la Consejera de Movilidad,
Transporte y Vivienda
(Resolución de 31 de julio de 2019,
DOE n.º 153, de 8 de agosto de 2019),
MARÍA LUISA CORRALES VÁZQUEZ